

REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTA, D.C.

Notaría

43



NOTARIA CUARENTA Y TRES

Calle 109 No. 19 - 36 Local 1 PBX: 743 2343 - FAX: 637 2682
E-MAIL: vur.notaria43@gmail.com
contacto@notaria43bogota.com
www.notaria43bogota.com

PRIMERA (1a) COPIA

DE LA ESCRITURA N° **00706**
FECHA : 10 DE ABRIL DEL AÑO 2017

ACTO O CONTRATO
PODER GENERAL

ALDEA MOVIL S.A.S.
SERVIGON CABALLERO VICENTE JOSE

JUAN ENRIQUE NIÑO GUARIN
NOTARIO 43



NOTARIA CUARENTA Y TRES (43) DEL CIRCULO DE BOGOTA.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: **706**

NUMERO: SETECIENTOS SEIS

FECHA: DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

CLASE DE ACTO: PODER ESPECIAL

PODERDANTE: ALDEA MOVIL S.A.SNIT. 900.352.175-5

APODERADO: VICENTE JOSÉ SERVIGON CABALLERO PAS.No. 0914355300

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a los diez (10) días del mes **abril**, del año dos mil diecisiete (2017), ante mí **JUAN BERNARDO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, Notario Cuarenta y Tres (43) Encargado de este Círculo Notarial; nombrado mediante Resolución No. 3414 de fecha 31 de marzo de 2017 expedido por la SNR; se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

COMPARECIERON: (CON MINUTA ESCRITA): Por virtud del presente instrumento público, **ANDRES MAURICIO MEDINA SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 94.501.778 expedida en Cali, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía **ALDEA MOVIL S.A.S** con Nit. **900.352.175-5**, confiero poder especial a favor del señor **VICENTE JOSÉ SERVIGON CABALLERO**, identificado con pasaporte número 0914355300, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la Ciudad de Guayaquil, para que en nombre y representación de la Compañía pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas en conformidad con el artículo 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana.

El compareciente hace constar que ha verificado cuidadosamente su nombre completo, estado civil, el número de su documento de identidad. Declara además que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos.

LEIDO, este instrumento por el compareciente, dio su asentimiento a todas y cada una de sus partes y al acto en general, fue advertida de las formalidades legales, lo aprobó y firma por ante mí y conmigo el Notario quien en esta forma lo autorizo.

PAPEL NOTARIAL Nos: Aa039569790.

JUAN BERNARDO RODRIGUEZ SANCHEZ
Notario 43 Encargado

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial.



Ca212929949

10/10/2016 10525K1K7A8B8aBC
Cadená s.a. N.º. 896395340
Cadená s.a. N.º. 896395340

OTORGANTES:

Andrés Medina



ANDRES MAURICIO MEDINA SALAZAR

C.C. No. 94501778
Dirección: Calle 31 #134579. 328 Teléfonos: 3137300353
Actividad Económica: Alojado - habitaciones
Correo Electrónico: andres@medinasalazar.com

Representante Legal de la sociedad ALDEA MOVIL S.A.S con Nit. 900.352.175-5

DATOS DEL APODERADO: VICENTE JOSE SERVIGON CABALLERO

PAS. No. **0914355300**
Dirección: Mapasique oeste solar 4 m2 & A Teléfonos: 59(3) 980760981
Actividad Económica: Alojado

RESOLUCION 0451 DE 20 DE ENERO DE 2017

DERECHOS: \$55.300
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO \$5.550
FONDO NACIONAL DE NOTARIADO \$5.550
IVA: \$18.563

NOTARIO CUARENTA Y TRES (43) (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA

JON W



JUAN BERNARDO RODRIGUEZ SANCHEZ

(Resolución No. 3414 de fecha 31 de marzo de 2017 expedido por la SNR)

| | | | |
|----------|-----------------|--------------|-----------------|
| Radicó: | <u>JBRS</u> | Elaboró: | <u>Conelmer</u> |
| Liquidó: | <u>Conelmer</u> | Tomó firmas: | <u>Conelmer</u> |
| Revisó: | <u>RA</u> | | |



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SZ48vjGR828

6 DE ABRIL DE 2017

HORA: 08:29:54

R052909672

PAGINA: 1

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ALDEA MOVIL S A S
N.I.T. : 900352175-5 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01983198 DEL 16 DE ABRIL DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 73,650,220

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 18A NO 103- 11



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.

JUAN BERNARDO RODRIGUEZ SANCHEZ Encargado



Validad de Constata
za del
Pilar
Trujillo



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SZ48vjGR828

6 DE ABRIL DE 2017 HORA: 08:29:54

R052909672 PAGINA: 2

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ANDRES.URIBE@ALDEAMO.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 18A NO 103- 11

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : ANDRES.URIBE@ALDEAMO.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE ABRIL DE 2010, INSCRITA EL 16 DE ABRIL DE 2010 BAJO EL NUMERO 01376420 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ALDEA MOVIL S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

| DOCUMENTO NO. | FECHA | ORIGEN | FECHA | NO. INSC. |
|---------------|------------|-----------------------|------------|-----------|
| 5 | 2014/03/11 | ASAMBLEA DE ACCIONIST | 2014/03/28 | 01821691 |

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMA OBJETO PRINCIPAL. 1. OFRECER Y SER AGREGADOR DE SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO A TRAVÉS DE TECNOLOGÍA CELULAR E INTERNET, MEDIANTE EL MERCADEO, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN EL CAMPO DE LA INFORMACIÓN, LAS COMUNICACIONES Y LA TECNOLOGÍA; LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR, ALMACENAR Y DISTRIBUIR CONTENIDO PARA TELÉFONOS CELULARES, PAGINES WEB Y MEDIOS DE COMUNICACION EN GENERAL ESTE CONTENIDO PODRÁ SER PROPIO O LEGALMENTE ADQUIRIDO A TERCEROS; PODRÁ REPRESENTAR FIRMAS EXTRAJERAS EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, ASÍ COMO REPRESENTAR FIRMAS COLOMBIANAS EN EL EXTERIOR CON EL FIN DE COMERCIALIZAR SÚS PRODUCTOS O SERVICIOS. APORTAR, SUSCRIBIR CAPITAL O CONCURRIR CON SU INDUSTRIA A LA FORMACIÓN DE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES COMERCIALES SIMILARES O AFINES A SU OBJETO SOCIAL; PRESTAR ASESORIAS EN LAS DIFERENTES RAMAS DE LA INFORMACIÓN, LAS COMUNICACIONES, INTERNET Y TECNOLOGÍA, ESPECIALMENTE DE CONCEPTOS Y DESARROLLAR ALMACENAR Y DISTRIBUIR INFORMACIÓN; OFRECER EL SERVICIO DE INTERACCIÓN, ASESORIA Y CONSULTORIA DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN VÍA SMS. 2. TAMBIÉN PODRÁ PRESTAR ASESORIA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SZ48vjGR828

6 DE ABRIL DE 2017 HORA: 08:29:54

R052909672

PAGINA: 3

 ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA ORGANIZACIONAL EN DESARROLLO DE SU OBJETO PODRÁ: A. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS COMERCIALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE OBJETO SOCIAL, BIEN FUERA EN NOMBRE PROPIO, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS. 3. IMPORTAR O EXPORTAR TODA CLASE DE PRODUCTOS O SERVICIOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL, EN GENERAL EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD Y CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA, TODO ACTO LÍCITO DE COMERCIO. 4. EN DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, PARA USUFRUCTUARLOS, PARE ARRENDARLOS, VENDERLOS, GRAVARLOS O PARA DESARROLLAR EN O CON ELLOS EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.; B) FORMAR PARTE COMO SOCIA O ACCIONISTA DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE DEDIQUEN A OBJETOS SIMILARES O CONEXOS AL DE LA SOCIEDAD CONSTITUIDA EN LOS TÉRMINOS DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. C) ADELANTAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, NEGOCIAR TÍTULOS VALORES Y ADELANTAR CON ESTOS TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS. D) ABRIR CUENTAS CORRIENTES, DEPÓSITOS A TÉRMINO O LA VISTA, CONTRAER OBLIGACIONES Y ADQUIRIR CON ENTIDADES DEL PAÍS O DEL EXTERIOR Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS NECESARIOS PARA ADELANTAR OPERACIONES CON LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS; E) OBTENER U OTORGAR FINANCIACIONES; F) EN GENERAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS CIVILES, COMERCIALES, FINANCIEROS O ADMINISTRATIVOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL O CUYA FINALIDAD CONSISTE EN EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DE LA SOCIEDAD BIEN FUERE EN NOMBRE PROPIO , POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN EN ELLOS, .G) ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6190 (OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6209 (OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMATICOS)

JUAN BERNARDO RODRIGUEZ SANCHEZ
Notario Encargado



Hapla notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca2420909672



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SZ48vjGR828

6 DE ABRIL DE 2017

HORA: 08:29:54

R052909672

PAGINA: 4

OTRAS ACTIVIDADES:

6202 (ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS)

6311 (PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL Y UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 11 DE ACCIONISTA UNICO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02046489 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

MEDINA SALAZAR ANDRES MAURICIO

C.C. 000000094501778

QUE POR ACTA NO. 5 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 2 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NUMERO 01822704 DEL LIBRO IX,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SZ48vjGR828

6 DE ABRIL DE 2017

HORA: 08:29:54

R052909672

PAGINA: 5

JUAN BERNARDO RODRIGUEZ SANCHEZ
Notario 43 Encargado

FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

PINZON GUTIERREZ LUIS ALEJANDRO

C.C. 000000091532968

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 12 DEL ACCIONISTA UNICO, DEL 1 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITA EL 9 DE FEBRERO DE 2016, BAJO EL NO. 02060057 DEL LIBRO IX, SE ACEPTA LA RENUNCIA DE PINZON GUTIERREZ LUIS ALEJANDRO COMO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL! LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE LA



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial.





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SZ48vjGR828

6 DE ABRIL DE 2017

HORA: 08:29:54

R052909672

PAGINA: 6

CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABLES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE ***
*** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 30 DE MARZO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

COPIA

COPIA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SZ48vjGR828

6 DE ABRIL DE 2017

HORA: 08:29:54

R052909672

PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante P... A.

JUAN BERNARDO RODRIGUEZ SANCHEZ
Notario 43 Encargado



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.



Ca212929845

Notaria 43

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Bogotá D.C., 2017-04-10 16:04:37 Documento: u1rd

Ante mi el suscrito Notario Cuarenta y tres del Circulo de Bogotá D.C. comparecio:

MEDINA SALAZAR ANDRES MAURICIO

Identificado con C.C. 94501778

Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

1151k9jif

NOTARÍA CUARENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ D.C.



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.



JUAN BERNARDO RODRIGUEZ SANCHEZ
Notario Encargado

Es Primer copia tomada de su original:
escritura pública N° 706 de 10. ABR. 2017
que expidió y autorizó en 2 hojas útiles
con destino a: Otopante
Papel Art. 8° Ley 20 de 1970 12 ABR. 2017
Bogotá D.C.



JUAN BERNARDO RODRIGUEZ SANCHEZ
Notario Cuarenta y Tres del Círculo de Bogotá D.C.

**CERTIFICADO DE VIGENCIA
LA NOTARIA CUARENTA Y TRES (43)
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**

CERTIFICA:
QUE EN EL ORIGINAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA A
QUE SE REPIERE LA PRESENTE COPIA NO APARECE
NOTA DE REVOCATORIA.

DOY FE BOGOTÁ D.C. 12 ABR. 2017



Papel notarial para uso exclusivo de las notarías públicas y documentos del archivo notarial.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

RODRIGUEZ SANCHEZ JUAN BERNARDO

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

NOTARIO ENCARGADO

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

NOTARIAS DE BOGOTA

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 5/4/2017 9:31:01 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RFE93154630
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ALDEA MOVIL S.A.S // VICENTE SERVIGON
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESCRITURA PUBLICA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 8
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005253524

706 Expedido (mm/dd/aaaa): 04/12/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

